MUNICIPIO DE TULUÁ	**INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION**		Código: F-220-06
	Versión: 06	Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2017	SIGI

FECHA DE INTERVENTORIA O SUPERVISION	**DÍA**	21	**MES**	JULIO		**AÑO**	2026

CONTRATO O CONVENIO No.	300.20.1.009-2026		**FECHA**	27/01/2026
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.			
INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN No.	QUINTO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COOPERANTE	ADALBERTO LOPEZ OROZCO			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ			
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	DIRECTO		DELEGADO	GUSTAVO MUÑOZ RAMIREZ
CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE SALUD			

No. Actividad	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Realizar el registro y reporte oportuno de los resultados de las muestras de agua para consumo humano en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP, correspondientes al municipio de Tuluá, tanto en su zona urbana como rural, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por la normatividad vigente.	En el marco de las actividades objeto de seguimiento, la supervisión verificó que el contratista realizó el reporte de cincuenta (50) muestras de agua en la plataforma SIVICAP, dando cumplimiento a la actividad programada. Del total de muestras reportadas, treinta y cinco (35) corresponden a la zona urbana del municipio, específicamente al acueducto de Centroaguas S.A. E.S.P., mientras que quince (15) corresponden a acueductos de la zona rural, entre los cuales se encuentran: Tres Esquinas, Bocas de Tuluá, La Palmera, Acuanariño, San Carlos, Campoalegre, SENA CLEM, UCEVA, Aguas La Colina, Piedritas, San Rafael, Las Vegas, La Mina, Cocorná, Bella Vista y Tíboli. Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que las muestras correspondientes al sector urbano cumplen con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, razón por la cual la plataforma SIVICAP asignó la clasificación de "Sin Riesgo", conforme a los valores admisibles definidos por la normativa vigente para el análisis de la calidad del agua para consumo humano. Respecto a los acueductos del sector rural, la supervisión constató que los resultados registrados en la plataforma presentan diferentes niveles de riesgo, identificándose acueductos clasificados como "Sin Riesgo", "Riesgo Bajo" y "Riesgo Medio". En consecuencia, se verificó la necesidad de que los prestadores de los sistemas de abastecimiento que presentan niveles de riesgo implementen las acciones de mejora y los ajustes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 622 de 2020 y demás normatividad aplicable.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 372 - 378.

	Atender, gestionar y dar respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos, peticiones,	En el desarrollo de las actividades objeto de supervisión, se verificó que el contratista atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) y derechos de petición presentados por usuarios y entes de control, relacionados con las temáticas de calidad del agua y ruido, conforme a	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 379 - 385.
2	quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) y/o derechos de petición presentados por los usuarios, así como a los requerimientos emitidos por los entes de control, en lo relacionado con los componentes de salud ambiental vinculados a la calidad del agua y al ruido ambiental, a través de las plataformas, medios y procedimientos establecidos por el municipio.	la normatividad legal vigente aplicable. La supervisión evidenció que las solicitudes fueron recibidas a través del correo institucional y atendidas dentro del marco de las competencias de la dependencia, verificándose la emisión de las respectivas respuestas a los siguientes asuntos: Socialización de la programación para la toma de muestras de agua correspondiente al mes de mayo – CENTROAGUAS S.A. E.S.P. Respuesta a la solicitud de autorización sanitaria para agua embotellada – Doralba Montoya. Respuesta a la solicitud de certificado – Rotary Internacional. Asimismo, se constató que el contratista gestionó y respondió mediante correo electrónico las solicitudes presentadas por usuarios y entidades de control relacionadas con la calidad del agua, dando cumplimiento a la actividad contractual y garantizando la atención de los requerimientos conforme a los procedimientos y la normativa vigente.	
3	Notificar y socializar a los representantes de los acueductos los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, así como el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), garantizando la comprensión de los hallazgos, su interpretación técnica y las posibles acciones de mejora derivadas del análisis.	Como parte de las actividades de seguimiento contractual, la supervisión verificó que el contratista efectuó la notificación de los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a los prestadores del servicio de acueducto del municipio, mediante el envío de comunicaciones a través del correo electrónico institucional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Se evidenció que los resultados correspondientes al acueducto urbano fueron remitidos a CENTROAGUAS S.A. E.S.P. y a EMTULUÁ E.S.P., entidad encargada de la administración de los acueductos rurales del municipio. De igual forma, se verificó que la información fue comunicada oportunamente para conocimiento de los prestadores y la adopción de las acciones pertinentes. Durante la revisión de los resultados, se constató que el acueducto urbano operado por CENTROAGUAS S.A. E.S.P. obtuvo una clasificación IRCA de "Sin Riesgo", al evidenciar el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, garantizando que el agua suministrada para consumo humano cumple con los estándares de calidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente. En relación con los acueductos rurales, la supervisión verificó que los resultados fueron remitidos a EMTULUÁ E.S.P., teniendo en cuenta que esta entidad brinda el acompañamiento a la mayoría de estos sistemas de abastecimiento, los cuales en varios casos son administrados por juntas que no cuentan con personería jurídica o presentan limitaciones en su capacidad administrativa y financiera. De acuerdo con la información reportada, los resultados IRCA reflejaron la siguiente clasificación de riesgo: Sin Riesgo: CENTROAGUAS S.A. E.S.P., La Moralia, Ingenio San Carlos, Tres Esquinas, Nariño, Campoalegre y La Marina. Riesgo Medio: La Palmera y Bocas de Tuluá. Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión deja constancia de que el contratista ejecutó la actividad de consolidación, notificación y remisión de los resultados IRCA a los prestadores del servicio, contribuyendo al seguimiento de la calidad del agua para consumo humano y al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 386 - 388.

4	Diseñar, mantener y actualizar mensualmente una base de datos tipo censo que registre los establecimientos relacionados con el recurso hídrico (acueductos, piscinas, tanques de almacenamiento de agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales), incluyendo información detallada sobre sus condiciones sanitarias. Asimismo, realizar las visitas técnicas correspondientes y actualizar la georreferenciación de los puntos de muestreo, garantizando la precisión y trazabilidad de la información recopilada.	En desarrollo de las actividades objeto de supervisión, se verificó que el contratista diseñó y actualizó la base de datos tipo censo correspondiente a los establecimientos relacionados con el recurso hídrico para la vigencia 2026, dando cumplimiento a la actividad establecida en el contrato. La supervisión evidenció que la información consolidada constituye un insumo técnico para la planeación y programación de las actividades del primer semestre de la vigencia, permitiendo la identificación y priorización de los establecimientos objeto de seguimiento. Asimismo, se constató que la base de datos actualizada fue utilizada como soporte para la elaboración de la programación de la toma de muestras de agua y para la planificación de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a piscinas y tanques de almacenamiento de agua, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de vigilancia sanitaria y al cumplimiento de las actividades programadas por la dependencia.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 389 - 393.
5	Brindar acompañamiento y asesoria en las reuniones y comités de salud ambiental que abroden temáticas relacionadas con la calidad de agua para el consumo humano y la gestión del ruido ambiental, contribuyendo al análisis, seguimiento y toma de desiciones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambietales y sanitarias.	En la revisión de la ejecución contractual correspondiente al presente periodo, la supervisión constató que la obligación relacionada con el acompañamiento y la asesoría técnica en reuniones y comités de salud ambiental fue ejecutada por el contratista en periodos anteriores, de conformidad con la programación establecida. De acuerdo con los soportes documentales verificados, el contratista participó en los espacios de coordinación interinstitucional en los que se abordaron asuntos relacionados con la calidad del agua para consumo humano y la gestión del ruido ambiental, proporcionando el apoyo técnico requerido en el marco de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, la supervisión verificó que esta actividad no presentó ejecución durante el presente periodo, por cuanto su cumplimiento había sido acreditado previamente, encontrándose debidamente soportado dentro del seguimiento realizado al contrato.	N/A
6	Coordinar y programar la toma de muestra de agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales, conforme al cronograma establecido y al formato de programación suministrado por el Laboratorio de salud pública departamental, garantizndo el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes.	Como resultado de la revisión de los soportes aportados, la supervisión evidenció que el contratista elaboró y coordinó la programación de las actividades correspondientes a la toma de muestras para el control de la calidad del agua del mes de junio de 2026, mediante el plan de trabajo denominado "Cronograma de Toma de Muestras de Calidad de Agua – Junio 2026", en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se verificó que dicho cronograma fue elaborado con fundamento en la programación remitida por el Laboratorio Departamental de Salud, permitiendo planificar las visitas a los diferentes acueductos para la toma de muestras de agua y la posterior consolidación de la información obtenida durante su ejecución. Asimismo, se constató que esta actividad constituye un proceso de planificación que se desarrolla de manera mensual, garantizando la organización y ejecución oportuna de las acciones de vigilancia de la calidad del agua, conforme a los lineamientos técnicos y a las obligaciones establecidas en el contrato.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 394 - 395.

	Realizar el reporte de las actividades de inspección, vigilancia y control a los	Durante la verificación del avance de las obligaciones contractuales, la supervisión constató que el contratista dio cumplimiento a la actividad relacionada con el reporte de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas a los laboratorios encargados de efectuar análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua destinada	N/A
7	laboratorios que efectúan análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua destinada al consumo humano, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1575 de 2007, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y las disposiciones normativas vigentes en materia de salud pública y control de la calidad del agua.	al consumo humano, actividad que fue desarrollada y reportada en periodos anteriores. Conforme a la documentación y evidencias revisadas, se verificó la presentación de los reportes correspondientes a las actividades de seguimiento y control efectuadas a dichos laboratorios, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión establece que la actividad contractual se encuentra cumplida y debidamente soportada en los periodos previamente evaluados, sin requerir nuevas acciones de ejecución durante el periodo objeto del presente informe.	
8	Programar y ejecutar jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad en general, así como al personal administrativo y operativo de los acueductos y/o sistemas de abastecimiento de agua (incluyendo acueductos, piscinas, tanques de almacenamiento y sistemas de tratamiento de aguas residuales). Estas capacitaciones tendrán como finalidad fortalecer los conocimientos y promover la conciencia sobre la importancia de la desinfección, el control de la calidad del agua y las buenas prácticas para la gestión sostenible del recurso hídrico.	la supervisión verificó que el contratista realizó en periodos anteriores las actividades correspondientes a la planeación, coordinación y desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad, así como al personal administrativo y operativo de los acueductos y sistemas de abastecimiento de agua. Se evidenció que estas jornadas estuvieron orientadas a fortalecer los conocimientos de los participantes frente a la gestión adecuada del recurso hídrico, promoviendo prácticas relacionadas con la operación, mantenimiento y seguimiento de los sistemas de abastecimiento, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos aplicables. De acuerdo con la información validada, la supervisión determina que la actividad contractual fue ejecutada de manera satisfactoria por el contratista en los periodos previamente reportados, encontrándose debidamente documentada y soportada dentro del proceso de seguimiento contractual.	N/A
9	Realizar el registro de la toma de muestras de agua en la plataforma del Laboratorio de Salud Pública Departamental, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos. Asimismo, efectuar la descarga y revisión mensual de los informes de ensayo de agua correspondientes a las muestras reportadas, asegurando su adecuada documentación y archivo.	Durante el proceso de seguimiento a la ejecución contractual, la supervisión verificó que el contratista efectuó el cargue y registro de la información correspondiente a las muestras de agua recolectadas durante el mes de junio de 2026 en la plataforma administrada por el Laboratorio de Salud Pública Departamental. Se constató que los registros realizados corresponden a las actividades de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, contemplando los análisis físicos, químicos y microbiológicos aplicados a las muestras provenientes de los sistemas de abastecimiento ubicados en la zona urbana y rural del municipio. De igual manera, se evidenció que el contratista desarrolló esta actividad atendiendo los parámetros establecidos para la evaluación de la calidad del agua y conforme a la normatividad sanitaria vigente, permitiendo contar con información organizada para el seguimiento, análisis y control de las condiciones del suministro de agua para consumo humano.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 396 - 424.

10	Realizar visitas técnicas de seguimiento y verificación a las plantas de tratamiento de agua de Centroaguas E.S.P. y del municipio de Tuluá, con el fin de evaluar las condiciones operativas y de cumplimiento ambiental. • Efectuar dos (2) visitas durante los meses de marzo y junio a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Centroaguas E.S.P. • Efectuar una (1) visita a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Tuluá. Cada visita incluirá la revisión de parámetros de funcionamiento, control de calidad del agua, condiciones de ruido ambiental y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.	De acuerdo con el seguimiento efectuado a las obligaciones contractuales, la supervisión verificó la ejecución de la visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizada por el contratista a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) operada por el prestador del servicio público de acueducto urbano CENTROAGUAS S.A. E.S.P., la cual fue desarrollada el día 30 de junio de 2026. Durante la actividad de inspección se evaluaron las condiciones generales del sistema de tratamiento y abastecimiento de agua potable, verificando aspectos relacionados con la operación, mantenimiento, infraestructura y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente para garantizar la prestación adecuada del servicio en el área urbana del municipio. De igual manera, se constató que el contratista realizó la recopilación de la información requerida y efectuó la evaluación de los indicadores correspondientes a Buenas Prácticas Sanitarias (BPS) e Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano (IRABA), como parte del proceso de vigilancia sanitaria al prestador del servicio. Como resultado de la visita y del análisis de las condiciones verificadas, se evidenció la emisión de un concepto FAVORABLE, indicando que el sistema evaluado cumple con las condiciones sanitarias, operativas y técnicas requeridas para la prestación del servicio de suministro de agua potable, conforme a los criterios establecidos en la regulación aplicable. La supervisión deja constancia de que el contratista ejecutó la actividad programada, aportando los elementos técnicos necesarios para el seguimiento y control de la calidad del servicio de acueducto en el municipio.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 425 - 430.
11	laborar y presentar mensualmente el reporte estadístico correspondiente a la caracterización de los ejes poblacionales, conforme al formato oficial definido por la Secretaría de Salud. Asimismo, brindar soporte a las actividades asignadas por el Secretario de Salud, orientadas al fortalecimiento de la salud pública y directamente vinculadas al objeto contractual. Igualmente, mantener actualizado el proceso de gestión documental del área y realizar la actualización semanal del Drive institucional de la Secretaría de Salud Municipal	Una vez revisados los soportes de ejecución aportados por el contratista, la supervisión verificó la elaboración y entrega del reporte correspondiente a la caracterización de los ejes poblacionales del programa de Salud Ambiental – Calidad de Agua, correspondiente al mes de junio de 2026. Se evidenció que la información fue consolidada en los formatos definidos por la Secretaría de Salud, atendiendo los requerimientos establecidos para el seguimiento de la Programación Integral de Intervenciones en Salud Pública (PIIP) 2026. El reporte incluyó la información requerida para el proceso de consolidación, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el componente de calidad de agua. De igual manera, se constató que el contratista realizó el envío de la información mediante correo electrónico al funcionario responsable del componente de calidad de la Secretaría de Salud, garantizando la disponibilidad de los datos para los procesos internos de revisión, tabulación y análisis. Con base en la verificación realizada, la supervisión determina que el contratista cumplió con la actividad asignada, evidenciando la entrega oportuna de la información solicitada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reporte y seguimiento de las acciones del programa de Salud Ambiental – Calidad de Agua.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 3 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspodiente al programa Calidad de Agua en los folios 431 - 435.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA O COOPERANTE

ANÁLISIS CUANTITATIVO

ACTIVIDAD	META	ACTA ACTUAL																
		P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	P-6	P-7	P-8	P-9	P-10	P-11	P-12	TOTAL	FALTANTE			
1	9,10%	1,80%	1,80%	1,80%	1,80%	1,90%								9,10%	0,00%			
2	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%			

3	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
4	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
5	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
6	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
7	9,09%	1,82%	1,82%	0,00%	3,64%	1,81%								9,09%	0,00%				
8	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
9	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
10	9,09%	1,82%	1,82%	0,00%	3,64%	1,81%								9,09%	0,00%				
11	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%	1,81%								9,09%	0,00%				
TOTAL	100,00%	20,00%	20,00%	16,36%	23,64%	20,00%								100,00%	0,00%				

EVALUACION E IMPACTO SOCIAL	La ejecución de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en materia de calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el municipio de Tuluá ha generado un impacto favorable en la protección de la salud pública, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención, identificación y control de factores de riesgo asociados al recurso hídrico. A través del seguimiento realizado a los sistemas de abastecimiento de agua, prestadores del servicio público de acueducto, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento y establecimientos con escenarios de uso recreativo, se ha fortalecido la vigilancia sanitaria, permitiendo evaluar las condiciones de operación, mantenimiento y cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la normatividad vigente.	ANÁLISIS CUALITATIVO		
		EFICIENTE	EFICAZ	SOPORTE DOCUMENTAL
		X	X	X

MATRIZ DE RIESGOS IDENTIFICADOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No reportar en la plataforma del Instituto Nacional de salud, los resultados de las muestras de agua para consumo humano y de uso recreacional.	Desconocimiento de las características y niveles de riesgo del agua suministrada	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	BAJA
2	específico	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de orden público y resistencia de la comunidad, generando incumplimiento al seguimiento de las visitas locativas a establecimientos recreativos y acueductos.	Desconocimiento del estado actual de los establecimientos y acueductos	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	BAJA

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
		Probabilidad	Impacto	Valoriación del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja	NO	Supervisión del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Informe mensual	MENSUAL

Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja	NO	Supervisión del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Informe mensual	MENSUAL

*** NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0103 de 2015, el presente formato debe ser publicado en Colombia Compra eficiente**

ver Guía Manual de riesgos en Mapa de Procesos/Juridica.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA - ENTIDAD PRESTADORA	
SALUD	SANITAS
PENSIÓN	PORVENIR
ARL	POSITIVA

FIRMA DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ RAMIREZ

FIRMA DEL SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE: DIEGO FERNANDO SANCHEZ PEREZ